

24/5/01.-

Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 2087

Artículo 1°: Exímase del pago de las Tasas Municipales a
la Sociedad Rural de Colón , ubicada en calle
46 N° 924.-----

Artículo 2°: De forma .-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (B) A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL UNO.-**